



DEC00018T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS TITULAR ESTACIÓN

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social

NIF

DATOS REPRESENTANTE

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la comunicación, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

2 UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ESTACIÓN

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Descripción de la estación:

Continúa en la página siguiente.



De acuerdo con el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos, y con su Instrucción Técnica Complementaria **ICG 05**, aprobados por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, se presenta documentación y se aportan los datos específicos de la instalación al objeto de efectuar la

3 COMUNICACIÓN

DE PUESTA EN SERVICIO

Comunicación que realiza el titular con posterioridad al primer llenado de la estación, y en plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha del primer llenado.

Fecha del primer llenado: Por nueva estación Por modificación / ampliación de estación existenteNº instalación

DE RETIRADA DE SERVICIO

 Por retirada de servicio de estaciónNº instalación

4 CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN

Carburante:

 GLP GNC GNL Hidrógeno en fase gas

Acceso:

 Libre RestringidoPresupuesto:

€

Sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento o excepciones al mismo:

Están aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 9.b del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 10 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos)

5 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA E IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD

 PROYECTO TÉCNICO

Nombre y apellidos del Proyectista

NIF del Proyectista CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA

Nombre y apellidos del Director de Obra

NIF Director de Obra CERTIFICADO DE INSPECCIÓN INICIAL FAVORABLEOrganismo de Control CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN

Empresa instaladora de gas de categoría A (persona física o jurídica)

NIF Nombre y apellidos/Razón Social

Profesional habilitado de gas de categoría A

NIF Nombre y apellidos/Razón Social PLAN DE MANTENIMIENTO Contrato externo Medios propios

Continúa en la página siguiente.



DEC00018T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta comunicación y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente comunicación, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

| EPÍGRAFE | INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |
|---------------------------|--|
| ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: | Comunicación de estaciones de servicio para vehículos a gas. |
| RESPONSABLE: | Dirección General de Industria, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. |
| FINALIDAD: | Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de estaciones de servicio para vehículos a gas. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad. |
| LEGITIMACIÓN: | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). |
| DESTINATARIOS: | Titulares de estaciones de servicio para vehículos a gas. |
| DERECHOS: | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es . |
| INFORMACIÓN ADICIONAL: | Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/DECO0018T01ProteccionDatos.pdf . |

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):